



Gobierno de
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

EXPEDIENTE: OCD/141/2015-D
ACUERDO DE PAGO DE BIENES.

OCD/141/2015-C

-- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, a 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis.-

-- Vistas las constancias que guarda el expediente que hoy nos ocupa, se desprende que se inició con la presente investigación por el faltante de bienes muebles resguardados por parte de la servidora pública Martha Leticia Castañeda Rodríguez, advirtiéndose lo siguiente:-----

-- Comparecencia de fecha 09 nueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, a cargo de Martha Leticia Castañeda Rodríguez, de la que se desprende que realizó las gestiones necesarias con patrimonio en relación a las sillas faltantes.-----

-- Visto lo anterior, y toda vez que a la fecha la servidora pública Martha Leticia Castañeda Rodríguez, no ha realizado la aclaración, pago o convenio de los bienes por los que se le requirió a comparecer ante este Órgano de Control Disciplinario, por lo que al ser omisa en realizar las gestiones necesarias para la recuperación o pago de las sillas en cuestión, su actuar causó ineficiencia y/o suspensión en el servicio de sus labores, incumpliendo con ello la máxima diligencia que le fue encomendada, ya que no conservó ni custodió los bienes que tenía bajo su cuidado, con la finalidad de impedir o evitar el uso, distracción, ocultamiento o utilización indebida, de los bienes en comento, siendo evidente que Martha Leticia Castañeda Rodríguez, no cumplió con las obligaciones que establece el artículo 61 en sus fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, incurriendo en la responsabilidad administrativa como lo prevé el numeral ya señalado de Ley en comento.-----

-- En consecuencia de lo anterior se ordena a la Dirección de Patrimonio Municipal, realice las gestiones necesarias para que vía nomina se realicen los asientos correspondientes para el pago con la debida depreciación de las sillas con números de activos 171874 y 171875, mismas que tenía bajo su resguardo la servidora pública **Leticia Castañeda Rodríguez**.-----

-- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Rafael Martínez Ramírez, Director General Jurídico, constituido como Órgano de Control Disciplinario, de conformidad a lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de fecha 13 trece de

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
LICENCIADO EN DERECHO
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

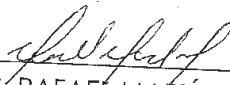
EXPEDIENTE: OCD/141/2015-D

ACUERDO DE PAGO DE BIENES.

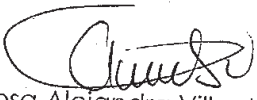
octubre del 2015 dos mil quince, firmado por el L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez; así como por lo dispuesto en los artículos 63, 82, 83 y 84 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en unión de los testigos de asistencia con quienes legalmente actuó, los Licenciados Rosa Alejandra Villar Martínez y Marco Antonio Chavira Muñoz. -----


-NOTIFIQUESE-

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"


LIC. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, CON SEDE EN LA
COMO ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.




Lic. Rosa Alejandra Villar Martínez.
Testigo de Asistencia


Lic. Marco Antonio Chavira Muñoz.
Testigo de Asistencia

2015-11-10

ACH/AVM/JAR/HSFR